Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°: 22931899

Tribunal: CAF - JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 10-SECRETARIA Nº 19

Expediente: CAF 85/2024 - EN - M ECONOMIA (SEC DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO) c/ DIA ARGENTINA SA - EX 65653729/22, 62136487/22 s/PROCESO DE CONOCIMIENTO

Destino: 65000000013 - BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

Motivo: OFICIO JUDICIAL

Buenos Aires, de mayo de 2026.

-

AL SR. DIRECTOR DEL
BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a usted en los autos caratulados “M ECONOMIA (SEC DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO) c/ DIA ARGENTINA SA - EX 65653729/22, 62136487/22 s/PROCESO DE CONOCIMIENTO”, EXPTE. N° 85/2024, que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 10, a mi cargo, Secretaria N°19 a cargo de la Dra. Scatularo, Marta, con asiento en Paraguay 923/925, piso 7°, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin que trabe embargo
general de fondos y valores de cualquier naturaleza que la ejecutada DIA ARGENTINA SA, CUIT 30-68584975-1, tenga depositados hasta cubrir la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS TREINTA ($ 625.530), en concepto de honorarios, con más la de PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE ($ $187.659), que se estiman para responder a intereses y costas.

Asimismo, se hace saber que los importes deberán ser depositados en una cuenta abierta del Banco de la Nación Argentina, Sucursal 0089, Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados.

Sin otro particular, saludo a Ud.

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 10

85/2024 EN - M ECONOMIA (SEC DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO) c/ DIA ARGENTINA SA - EX 65653729/22, 62136487/22 s/PROCESO DE CONOCIMIENTO

Buenos Aires, fecha de firma electrónica PMG

Proveyendo el escrito digital de fecha 18/03/2026, titulado "PROMUEVE EJECUCIÓN DE HONORARIOS - SE TRABE EMBARGO" (presentado por la parte actora):

Atento a lo solicitado y al incumplimiento de la demandada a la intimación de fs. 1448, hágase efectivo el apercibimiento allí dispuesto. En consecuencia, decrétese embargo sobre las sumas que DIA ARGENTINA S.A. (CUIT N°30-68584975-1) posea en el Banco Galicia, hasta cubrir la suma de $625.530 en concepto de honorarios, con más la suma de $187.659 que se presupuesta para intereses y costas. Ofíciese mediante sistema DEOX a la entidad bancaria mencionada, haciéndole saber que los importes deberán ser depositados en una cuenta que deberá ser abierta en el Banco Nación a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados.

Hágase saber a la parte interesada que deberá acompañar el proyecto de oficio aquí ordenado en soporte digital ante el tribunal a los fines de su confronte, suscripción y posterior diligenciamiento.

Fecho, cítese a la demandada en los términos del art. 505 del C.P.C.C.N. Notifíquese.-

#38615881#494367012#20260319120106039

Signature Not Verified

Digitally signed by EDGARDO WALTER LARA CORREA
Date: 2026.05.04 17:39:34 ART